



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**"ADQUISICIÓN DE FOLDER IMPRESO EN CARTULINA FOLCOTE TAMAÑO OFICIO PARA CEREMONIA DE BIENVENIDA DE LOS INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"**

**DENOMINACIÓN**

Adquisición de Folders impresos en cartulina Folcote, tamaño oficio para la ceremonia de bienvenida de los ingresantes del proceso de admisión 2025 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG).

**FINALIDAD**

La adquisición de los folders tiene como finalidad brindar una presentación formal y profesional de las constancias de ingreso que se entregarán a los ingresantes del proceso de admisión 2025 de la Escuela de Posgrado, reforzando la imagen institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**OBJETIVO**

Entregar a cada ingresante un folder impreso que contenga su constancia de ingreso, como parte de la ceremonia de bienvenida del proceso de admisión 2025 de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.

**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

Folder impreso en cartulina folcote tamaño oficio, con diseño institucional a todo color (anverso y reverso), con bolsillo interno. Impresión de alta calidad, con acabado mate o brillante. Incluye el logotipo de la EPG y el nombre de la Escuela de Posgrado.

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
Material	Cartulina folcote
Tamaño	Oficio (23.5 cm x 36 cm aprox.)
Bolsillo interno	Con ranuras para colocar documentos
Color de Folder	Verde militar
Color de texto y logo	Doradas
Acabado	Mate o brillante
Impresión	A todo color, anverso y reverso
Gramaje	200 gramos aprox.
Cantidad	3 millares
Método de impresión	Tinta dorada





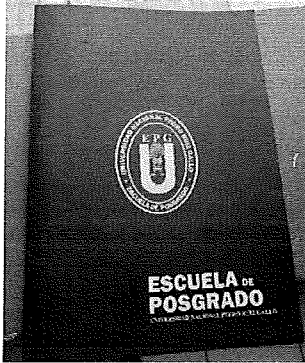
# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## ESCUELA DE POSGRADO

"MSc. Francis Villena Rodríguez"



### Anverso (cara frontal):



Parte centro del Folder: Contiene el logo institucional de la Escuela de Posgrado.

Parte inferior derecha:  
Texto con letras grandes "ESCUELA DE POSGRADO"  
y con letras pequeñas "UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

### Reverso (cara posterior):

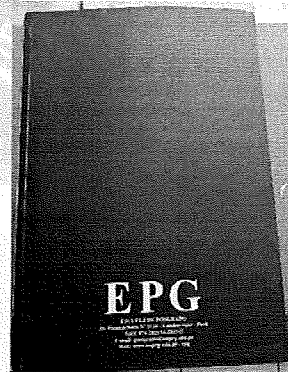
Parte inferior centro: Siglas con letras grandes "EPG" centradas y bajo estas el texto con letras pequeñas "ESCUELA DE POSGRADO"

En letras pequeñas datos institucionales:

Av. Huamachuco N° 1130 – Lambayeque – Perú.

E-mail: [mesadepartes\\_epg@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_epg@unprg.edu.pe)

Web: <https://www.epgunprg.edu.pe/>



### REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- ✓ Contar con RUC, activo y habido dentro del giro del negocio objeto de la presente contratación.
- ✓ No estar impedido para contratar con el estado.
- ✓ No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón del matrimonio con funcionarios y/o servidores de la UNPRG.

### LUGAR:

La entrega de los folders se realizará en el almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la ciudad universitaria de la UNPRG, Juan XXIII N° 391, Lambayeque – Lambayeque - Perú.

### PLAZO:

El plazo de entrega de los folders solicitados en el presente requerimiento será de cinco días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

### RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor será de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad de la recepción de los productos.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POSGRADO



"MSc. Francis Villena Rodríguez"

## CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Dirección de la Escuela de Posgrado será la encargada de dar la conformidad de la contratación, previa recepción del bien por el encargado del Almacén Central de la UNPRG.

## FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda peruana (S/.) en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la presentación de la documentación completa y conforme.

La documentación que corresponda ser presentada por el proveedor podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad de la Dirección de la EPG.

La UNPRG obligatoriamente efectuará el pago al proveedor a través de abono en la respectiva Cuenta Interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

## PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto vigente}) \\ (\text{Fx plazo vigente en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores para bienes y servicios  $F=0.40$

## RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

  
ING° María Del Carmen Romero Mercedes  
Administradora E.P.G.  
E-mail: [postgrado@unprg.edu.pe](mailto:postgrado@unprg.edu.pe)  
Web: [www.epgunprg.edu.pe](http://www.epgunprg.edu.pe)

